



**LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
CORPORACIÓN INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS O CIMD**

**NIT 830.000.440-9**

**CERTIFICAN:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 - Contribuyentes del Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario y en concordancia con el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150:

1. La CORPORACIÓN INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS o CIMD es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida que posee personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 008 del 11 de enero de 1995 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, y conforme al certificado y representación legal emitida por la Cámara de Comercio de Bogotá el 20 de mayo de 2024, la Corporación se encuentra inscrita desde el 27 de mayo de 1997 bajo el número 00005669 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.
2. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 11 de junio del 2025, el objeto social de la CORPORACION INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS o CIMD se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Los aportes efectuados por los fundadores de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto los Estatutos, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
4. De acuerdo con nuestra revisión al acta de Junta Directiva del 21 de marzo de 2018, la Junta Directiva certifica: *“los excedentes generados en el desarrollo del objeto social no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, ni durante la existencia de la Corporación, ni en su disolución y liquidación y en caso de que se generen excedentes, estos serán reinvertidos en su objeto social y sus correspondientes actividades meritorias”*
5. Según los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, el déficit del ejercicio contable de la Corporación asciende a MIL CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (-\$1.101.587.000).
6. Que, de acuerdo con la información extracontable suministrada por la Corporación al 31 de diciembre de 2024, no se presentó renta líquida fiscal del ejercicio.

**Bogotá**

Cll. 81 #74-22  
Minuto de Dios  
(601) 379 6730

**Medellín**

Cra. 43 #31-89  
San Diego  
(604) 444 45 05

**Villavicencio**

Cra. 33 A #40-57  
El Espejo



@Minuto de Dios Industrial  
www.mdc.org.co



7. La Corporación presentó su declaración del impuesto a la renta y complementarios correspondiente al año 2024 de forma oportuna mediante formulario No. 1117621449609 el día 23 de mayo de 2025.

De acuerdo con los numerales anteriores, la CORPORACIÓN INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS o CIMD ha cumplido a cabalidad con los requisitos establecidos en los artículos 19 y numeral 13, del parágrafo 2, del artículo 364-5 del Estatuto Tributario reglamentados por el Decreto 2150 de 2017 y lo establecido en el numeral 9, del párrafo 1, del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016, para la actualización en el Régimen Tributario Especial

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025, a solicitud de la ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS o CIMD, con destino a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.

**JOSE DAVID TOVAR SANDOVAL**  
Representante Legal  
C.C 80.843.403  
Corporación Industrial Minuto de Dios

**ERIKA PATRICIA VIVAS HERNANDEZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. 237151 - T  
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC  
(Vease mi certificación adjunta  
99196-13-9098-25)

**Bogotá**

Cll. 81 #74-22  
Minuto de Dios  
(601) 379 6730

**Medellín**

Cra. 43 #31-89  
San Diego  
(604) 444 45 05

**Villavicencio**

Cra. 33 A #40-57  
El Espejo



@Minuto de Dios Industrial  
[www.mdc.org.co](http://www.mdc.org.co)